GOBERNACIÓN DE SANTANDER NIT: 890201235-6
Folios: 2. Anexos: No.
Proc #: 2364461 Fecha: 2023-09-14 11:39
Tercero: 890.210.948 EDWAR JULIAN DIAZ RODRIGUEZ
Dep Radicadora: Dirección de Permanencia EscolarClase Doc: Salida Tipo Doc: Carta Consec: 01.0.0.0-158107
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20230158787

Bucaramanga, 14 de septiembre de 2023.

Doctor
EDWAR JULIAN DIAZ RODRÍGUEZ
Alcalde
contactenos@oiba-santander.gov.co; sectransitooiba@gmail.com; transito@oiba-santander.gov.co
Oiba (Santander)

Referencia: GIRO 1 CONVENIO TRANSPORTE ESCOLAR 2023.

Cordial Saludo:

Revisados los soportes aportados en la plataforma SECOP II, para acceder al giro del 90% de los recursos del **convenio de transporte escolar No. 4811530 de 2023**, se evidencia que:

- Con la Resolución 516 del 11/09/2023, los beneficiarios del subsidio por parte del municipio Oiba, son **356.**
- Conforme a lo manifestado por la funcionaria ANDREA RINCON, **no hay más estudiantes** en el municipio de Oiba, que cumplan los requisitos para acceder a la estrategia.

Teniendo en cuenta que el Departamento de Santander, asignó recursos para el apoyo a **1.071 estudiantes**, especificados en la CLAUSULA CUARTA del convenio, y en aras de evitar el proceso de reintegro de recursos no ejecutados, que ascendería a $67.607.544,82, se aplicará la ecuación para el giro del 90%, así:

OIBA	VR. ESTUDIANTE	ESTUDIANTES	VR. TOTAL
CONVENIO	111.214,91	1071	119.111.170,43
MUNICIPIO	111.214,91	356	39.592.508,56
PRIMER GIRO	35.633.257,71		

En razón a lo anterior y teniendo en consideración la cantidad de estudiantes reportados, el primer giro se realizará por el 90% del valor total de los beneficiados, lo cual corresponde a: TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($35.633.257,71).

Atentamente,

DANICA ILEANA GARCIA OSORIO
Directora Permanencia Escolar

Proyectado por: Adriana Marcela Castellanos González. Profesional Universitario. Dirección de Permanencia Escolar. SED SANTANDER.

Revisado por: Cristian Andrés Parada Carvajal. Abogado. Equipo de Apoyo. Dirección de Permanencia Escolar. SED SANTANDER.

Aprobado por: John Miguel Sandoval Acevedo. Coordinador Administrativo y Financiero. Equipo de Apoyo. Dirección de Permanencia Escolar. SED SANTANDER

Powered by CamScanner